

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**Correspondiente al Tercer Trimestre 2020**  
**FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF 2020)**

Con fundamento en los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 15 párrafo segundo, 28 fracción II y 30 fracciones II de la ley Organiza de la Administración Pública del Estado de Chiapas y con fundamento en los artículos 4, fracción XVIII y 8, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020; 25, fracciones III y IV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 307, 308, 309, 310, 314, 315, 316, 318, 319, 322, 323, 325, 326 y 332 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; y el Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la distribución y calendarización de las Aportaciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, perteneciente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de Enero de 2020; por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal. Al Municipio de Ocosingo, Chiapas le corresponde un monto autorizado de \$ 846,645,901.00 (Ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos un pesos 00/100 M.N.)

Al cierre del Tercer trimestre del ejercicio, se tiene en el momento contable del gasto, PRESUPUESTADO RECAUDADO un monto de \$ 780,023,887.22 (Setecientos ochenta millones veintitrés mil ochocientos ochenta y siete pesos 22/100 M.N.), COMPROMETIDO \$ 436,774,425.91 (cuatrocientos treinta millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 91/100 M.N.) equivalente al 55.99 %, en el PAGADO al tercer trimestre un monto de \$ 343,249,461.30 (trescientos cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos 30/100 M.N.) equivalente al 44.01%, a continuación se describen los programas que fueron dirigidos:

<b>PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO 2020 \$ 846,465,901.00</b>		
<b>PRESUPUESTO AL TERCER TRIMESTRE 2020 \$ 780,023,887.22</b>		
AGUA Y SANEAMIENTO (AS) <b>PRESUPUESTO 3ER TRIMESTRE \$ 107,526,789.20</b>	COMPROMETIDO	65,020,867.97
	PAGADO	42,505,921.23
EDUCACION (ED) <b>PRESUPUESTO 3ER TRIMESTRE \$ 35,997,406.80</b>	COMPROMETIDO	21,536,770.75
	PAGADO	14,460,636.05
OTROS PROYECTOS (OP) <b>PRESUPUESTO 3ER TRIMESTRE \$ 358,150.00</b>	COMPROMETIDO	58,000.00
	PAGADO	300,150.00
(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL <b>PRESUPUESTO 3ER TRIMESTRE \$ 36,893,965.55</b>	COMPROMETIDO	4,142,554.94
	PAGADO	32,751,410.61
URBANIZACIÓN (UR) <b>PRESUPUESTO 3ER TRIMESTRE \$ 315,060,165.27</b>	COMPROMETIDO	171,606,527.58
	PAGADO	143,453,637.69
VIVIENDA (VI) <b>PRESUPUESTO 3ER TRIMESTRE \$ 284,187,410.40</b>	COMPROMETIDO	174,409,704.67
	PAGADO	109,777,705.73

- ❖ 13.78% equivalente a \$ 35,997,406.80, monto asignado al programa de (AS) **Agua y Saneamiento**; del cual se encuentra pagado el 39.53%
- ❖ 4.61% equivalente a \$35,997,406.80, monto asignado al programa de (ED) Educación, del cual se encuentra pagado 40.17%
- ❖ 0.04% equivalente a \$ 358,150.00, monto asignado al programa (OP) **Otros Proyectos**, del cual se encuentra pagado el 83%
- ❖ 4.73 % equivalente a \$ 36,893,965.55, monto asignado al programa **(U9) DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, del cual se encuentra en el pagado el 88.77% equivalente a \$ 32,751,410.61

- ❖ 40.39 % equivalente a \$ **315,060,165.27**, monto asignado al programa de **(UR) Urbanización**, del cual se encuentra pagado el 45.53% equivalente a \$ 143,453,637.69
- ❖ 36.43% equivalente a \$ **284,187,410.40**, monto asignado al programa de **(VI)Vivienda**, del cual se encuentra pagado el 38.62% por un monto de \$ 109,777,705.73

Del monto COMPROMETIDO corresponden a obras que se encuentran en proceso de construcción, que serán ejecutadas en el transcurso del cuarto TRIMESTRE del ejercicio 2020.

Con lo anterior, se logra el mejoramiento de la distribución correcta del recurso, permitiendo mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades de nuestro municipio.

El FISMDF representa uno de los ingresos más importantes para el municipio, el cual permite mejorar la calidad de vida de los pobladores de las diversas comunidades que se encuentran en pobreza extrema.

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
 (FONDO IV FAFM 2020)**

SE CONSIDERO EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2020, RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAFM), POR LA CANTIDAD DE \$117,862,617 CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

FECHA	IMPORTE
ENERO	\$ 13,095,813.00
FEBRERO	\$ 13,095,813.00
MARZO	\$ 13,095,813.00
ABRIL	\$ 13,095,813.00
MAYO	\$ 13,095,813.00
JUNIO	\$ 13,095,813.00
JULIO	\$ 13,095,813.00
AGOSTO	\$ 13,095,813.00
SEPTIEMBRE	\$ 13,095,813.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$117,862,317.00</b>

DE LOS CUALES FUERON DISTRIBUIDOS Y EROGADOS EN EL PRIMER SEMESTRE \$103,681,663.83 (CIENTO TRES MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 83/100 M.N.) EN LOS SIGUIENTES PROGRAMAS

PROGRAMA	IMPORTE
AE (ATENCIÓN A EMERGENCIAS)	\$ 5,091,888.40
AS (AGUA Y SANEAMIENTO)	\$ 203,431.87
ED (EDUCACIÓN)	\$ 291,602.89
OF (OBLIGACIONES FINANCIERAS)	\$ 24,344,724.44
PP (SEGURIDAD PUBLICA)	\$ 42,062,299.51
R5 (PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA)	\$ 3,623,815.20
RD (IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES)	\$ 1,773,226.40
SA (SALUD)	\$ 4,084,001.94
SB (ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN PUBLICA)	\$ 12,974,106.39
SS (ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS)	\$ 104,999.99
U9 (DEFINICIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL)	\$ 6,428,386.80
UR (URBANIZACIÓN)	\$ 2,699,180.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$103,381,663.83</b>

QUEDANDO UN SALDO SIN EJERCER DE 14,180,653.17 (CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.).